



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0247-2019-MPY

Yungay, **29 ABR. 2019**

VISTOS:

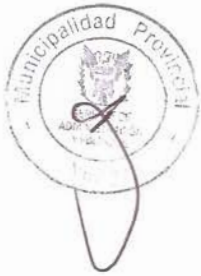


El Expediente Administrativo N° 00002666-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, la administrada Eva Justa Barroso Pérez solicita pago de subsidio por fallecimiento y sepelio, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, según el inciso j) del Artículo 142° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002666-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, la administrada Eva Justa Barroso Pérez, solicita pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; manifiesta que su esposo Mauro Reyes Albino, servidor nombrado de esta Municipalidad, ha fallecido el 13 de enero del 2019; por lo que solicita el pago de subsidio por fallecimiento del servidor y gastos de sepelio. Adjunta acta de defunción de su cónyuge Mauro Reyes Albino, acta de matrimonio con el que acredita haber sido cónyuge de aquél, Factura 0001-N° 000640 emitido por la Agencia Funeraria San Luis, por pago de ataúd, capilla ardiente y carroza; y copia de boletas de pago correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018;

Que, la recurrente ha probado ser esposa del que en vida fue Mauro Reyes Albino, con el Acta de Matrimonio correspondiente; asimismo, ha probado el fallecimiento de su cónyuge con el Acta de Defunción;

Que, de la misma manera, mediante Factura 0001-N° 000640, de fecha 01 de febrero del 2019, emitido por la Agencia Funeraria "San Luis", ha probado haber efectuado gastos de compra de ataúd, capilla ardiente y carroza; es decir, los gastos de sepelio, por la suma de S/ 2,430.00 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0247-2019-MPY

Que, según los Artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos; y el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes. Es decir, cuando se presenten los comprobantes de pago por gastos de sepelio o servicio funerario completo;



Que, en consecuencia la recurrente ha cumplido con las condiciones señaladas para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento de su cónyuge, ex servidor de esta Municipalidad, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;



Que, según Informe Técnico N° 0070-2019-MPY/06.41, de fecha 18 de marzo del 2019, el pago de subsidio por luto o fallecimiento y gastos de sepelio a favor de la administrada recurrente, por el deceso de su cónyuge el ex servidor quien en vida fue el señor Mauro Reyes Albino, ocurrido el 13 de enero del 2019; asciende a la suma de S/ 4,877.50, siendo de la siguiente manera: por concepto de subsidio por luto o fallecimiento, asciende a la suma de S/ 2,926.50 (S/ 975.50 x 3), y por concepto de subsidio por gastos de sepelio, asciende a S/ 1,951.00 (S/ 975.50 x 2);



Que, mediante Informe Legal N° 238-2019-MPY/05.20, de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la petición de subsidio por fallecimiento y sepelio del ex servidor nombrado Mauro Reyes Albino, el mismo que debe reconocerse mediante acto resolutivo, conforme al monto establecido en el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 146-2019-MPY/05.10, de fecha 02 de abril del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/ 4,877.50 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la administrada **EVA JUSTA BARROSO PEREZ**, la suma de S/ 4,877.50 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles), por concepto de subsidio por luto o fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su cónyuge, el servidor de quien en vida fue Mauro Reyes Albino,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0247-2019-MPY

ocurrido el 13 de enero del 2019, siendo la base del cálculo del citado subsidio, la remuneración total mensual, que a continuación se detalla:

Subsidio por luto o fallecimiento	S/ 975.50 x 3 = S/ 2,926.50
Subsidio por gastos de sepelio	S/ 975.50 x 2 = S/ 1,951.00

TOTAL = S/ 4,877.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la administrada Eva Justa Barroso Pérez, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Alan
GERENTE MUNICIPAL